

CCLL 2018 –FASE 2- ANUNCIO DE LAS FECHAS DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

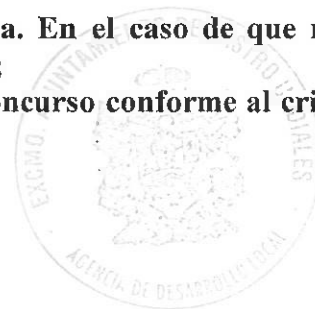
“Por medio del presente anuncio, se convoca a los ASPIRANTES PRESELECCIONADOS, POR LA OFICINA DE EMPLEO DE CASTRO-URDIALES, para la realización de la prueba selectiva en los siguientes horarios:

PERFIL	HORARIO	DÍA	LUGAR
TRIBUNAL A			
Trabajador social	11 horas	8 de Noviembre	PABELLON DE ACTIVIDADES NAUTICAS
Educador social			
Dinamizador geriatría			
Topógrafo			
Auxiliar topógrafo			
Asesor jurídico			
TRIBUNAL C			
Auxiliar de Ocio y cultura	10 horas	26 de Octubre	PABELLON DE ACTIVIDADES NAUTICAS
Conserje			
TRIBUNAL D			
Talador	9 horas	6 de Noviembre	CENTRO CULTURAL LA RESIDENCIA
Especialista forestal			
Agente de Igualdad			
TRIBUNAL B			
Oficial Electricista	9 horas	9 de Noviembre	PABELLON DE ACTIVIDADES NAUTICAS
Encargado de Obras			
Peón Albañil			
Arquitecto Técnico	10 horas		
Oficial Albañil			

Aquellos aspirantes preseleccionados por el Servicio Cántabro de Empleo, para varios puestos diferentes, podrán presentarse a todos los exámenes para los que hayan sido preseleccionados.

Las personas preseleccionadas deberán presentar, el día de la prueba selectiva, DNI en vigor, bolígrafo azul, y la siguiente documentación:

- Fotocopia de la titulación formativa requerida para el puesto al que opta. En el caso de que no lo hubieran presentado previamente en alguna de las dependencias municipales;
- Fotocopia y original de la documentación relativa al mérito en la fase de concurso conforme al criterio a) del Apdo. 6.4. de las Bases Generales



6.4. Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en la valoración máxima de 40 puntos de la situación económica del/la preseleccionado/a conforme a los siguientes criterios:

a) **Por cada hijo/a menor de 18 años o persona dependiente de cualquier edad, a cargo del/a aspirante: 10 puntos. Hasta un máximo de 30 puntos.**

b) Atendiendo a la contratación en este mismo programa, convocado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en el ejercicio 2017. Hasta un máximo de 10 puntos, conforme a la siguiente gradación:

- 10 puntos, en el caso de que el aspirante no haya sido contratado en la convocatoria del año anterior;

- 5 puntos, en el caso de que el aspirante haya sido contratado en el ejercicio 2017 por un tiempo igual o inferior a la mitad de la totalidad del tiempo de contrato del perfil de referencia.

- 0 puntos, en el caso de contratación por tiempo superior a la mitad de la totalidad del tiempo de contrato del perfil de referencia.

El criterio b) se verificará de oficio por parte de la Administración, sin que las personas interesadas tengan que aportar ningún tipo de acreditación, salvo en los casos que pueda ser requerida expresamente, de forma personalizada.

La acreditación del criterio a) deberá realizarse dentro del período de celebración de la prueba, mediante entrega al Tribunal, de copia simple del Libro de Familia o Certificación de nacimiento de hijo/a o resolución administrativa de adopción y documentación que permita determinar la edad; y/o resolución administrativa de reconocimiento de dependencia del familiar dependiente, así como, documentación acreditativa de la relación aspirante-dependiente.

No se admitirá la presentación por parte de los/las interesados/as de dichas acreditaciones en formas y momentos posteriores, ni siquiera en la fecha reservada para reclamaciones o alegaciones, salvo que se trate de subsanación de errores que contengan documentos presentados en tiempo y forma, o bien, subsanación de errores padecidos en el mérito b.

6.5. La nota final corresponderá con la puntuación obtenida en la/s prueba/s selectiva/s de la fase de oposición, a la que se sumarán los 40 puntos como máximo de aquellas personas que hayan podido acreditar méritos sociales en la fase de concurso”.

